



EL DAÑO MORAL EN LA JURISPRUDENCIA DE LA EXCELENTE CORTE SUPREMA DE CHILE. SU CRITERIO FRENTA AL TEMA, Y EL ALCANCE DE SUS FALLOS AL RESPECTO

**MARÍA VICTORIA PINOCHET AUBELE
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

El derecho de daños, ha experimentado en el ultimo tiempo un crecimiento notable, especialmente en derecho comparado. En nuestro país no esta ausente esta tendencia.

Todo aquel que provoca un daño debe indemnizarlo.

No tiene mayor dificultad cuando son daños patrimoniales, puesto que acreditados los presupuestos que hacen procedente la indemnización del daño, la prueba del daño patrimonial es acorde a los medios y formas que la ley ha entregado desde la vigencia del Código Civil.

Distinta es la situación de distintas clases de daños, que acarrean una serie de perjuicios que no son avalables en dinero.

La determinación de lo que se ha entendido como daño moral, los parámetros que se consideran para su determinación , exigencias de prueba o falta de ella, requisitos exigidos para declararlos, es parte de lo que modestamente ha pretendido este trabajo de memoria para optar al grado de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

ABSTRACT

The right of damages has experienced a remarkable growth lately, especially in compared law. Our country is not an exception of this tendency.

Everyone who causes damage must compensate it.

There's no major difficulty related to patrimonial damages, since once the budgets that make the compensation possible are credited, the proof of the patrimonial damage is according to the means and form that the law has given from the use of the Civil Code.

The situation is different when there are different classes of damage, which involve those that are not possible to value in money.

The determination of which has been understood as moral damage, the parameters which are considered for its determination, exigencies of proof or lack of it, requirements demanded to declare them, are part of what this memory work has modestly tried to achieve, so as to reach the degree of lawyer in Legal and Social Sciences.